

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 - 2019/MPCVZ-ALC

Zorritos; 11 de Julio de 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 087-2018-A/MPCVZ de fecha 07 de Marzo del 2018, Informe N° 203-2019-JCB-SGDEYS-MPCVZ de fecha 27 de Junio del 2019, Informe Legal N° 125-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 11 de Julio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tiene autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, ello concordante con el Artículo III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, establece que "El Comité de Gestión es una instancia de participación ciudadana conformada por seis (06) integrantes: tres(03) de las organizaciones sociales de base, dos (02) del gobierno local que ejecuta el programa y un (01) representante de la institución pública que determinen los cinco (05) integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformaran, tomando en cuenta los valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente entre sus miembros";

Que, el Artículo 23° del referido Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM respecto de la duración de su mandato a la letra expresa: "El mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional Regionales y Locales, tiene una duración de dos (02) años sin posibilidad de reelección. Las representaciones son And Honorem";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019-A/MPCVZ de fecha 07 de Marzo del 2019, se resuelve Conformar el Comité de Gestión Local Provincial de la Provincia de Contralmirante Villar por el Periodo 2018, integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Gerente de Desarrollo Económico y Social
Integrante	: Coordinadora de Programas Alimentarios – MPCVZ
Integrante	: Ivón Maritza Chunga Torres - Representante de la OBS
Integrante	: Yadira Xiomara Eras de López – Representante de la OBS
Integrante	: Maria Bernardina Vilchez Julián – Representante de la OBS
Integrante	: Representante de la Dirección Regional de Agricultura – Tumbes

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

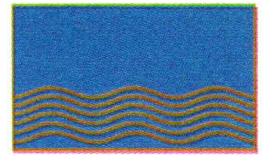
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de esta comuna, mediante el Informe N° 203-2019-JCB-SGDEYS-MPCVZ de fecha 27 de Junio del 2019, informa al despacho de alcaldía lo que a la letra indica: "(...) se realizó la restructuración de las juntas directivas de los comedores populares 2019-2020(...); además solicita (...) aprobar por intermedio de Resoluciones de Alcaldía el Comité de Gestión Local-PCA que a continuación se detalla:

Presidente : Gerente de Desarrollo Económico y Social
Integrante : Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE – MPCVZ
Integrante : Erika Giannina Ruiz Encalada - Representante de la OBS
Integrante : Letizia García Vilela – Representante de la OBS
Integrante : Gregoria Soledad Antón Ruiz – Representante de la OBS
Integrante : Representante de la Dirección Regional de Agricultura

Que, mediante Informe Legal N° 125-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 11 de Julio del 2019, Opina Procedente el reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 42° y el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 087-2018-A/MPCVZ de fecha 07 de Marzo del 2019, donde se conforma el Comité de Gestión Local Provincial – Periodo 2018 de la Provincia de Contralmirante Villar

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Gestión Local Provincial de la Provincia de Contralmirante Villar, encargado de administrar el funcionamiento de los Programas de Apoyo Alimentario a cargo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Periodo 2019-2020, integrado de la siguiente manera:

Presidente : Gerente de Desarrollo Económico y Social
Integrante : Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE – MPCVZ
Integrante : Erika Giannina Ruiz Encalada - Representante de la OBS
Integrante : Letizia García Vilela – Representante de la OBS
Integrante : Gregoria Soledad Antón Ruiz – Representante de la OBS
Integrante : Representante de la Dirección Regional de Agricultura

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com